

**Datos del Producto**

Número de Registro: ES-01437 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 21/11/2022 Renovación: Caducidad: 01/03/2027

Nombre Comercial: INCELO

**Titular**

**BAYER CROPSCIENCE, S.L. (Barcelona)**

Avda. Baix Llobregat 3-5

08970 SantJoanDespi

(Barcelona)

ESPAÑA

**Fabricante**

**BAYER S.A.S. (LYON)**

74 rue Gorge de Loup

69009 LyonCedex09

FRANCIA

**Composición**

MESOSULFURON-METIL 4,5% + TIENCARBAZONA-METIL 1,5% + MEFENPIR-DIETIL 11,25% (protector) [WG] P/P

**Envases**

Envases de 1L a 10L, conteniendo de 750 g a 7 kg de producto (material: HDPE).

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Trigo	Alpistes, Phalaris spp. (especies plurianuales) Avenas locas, Avena spp. Bromos, Bromus spp. (especies plurianuales) Cola de zorro, Alopecurus myosuroides Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Vallicos, Lolium spp. (especies plurianuales)	0,25 - 0,333 Kg/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Indicado para trigo blando y duro de invierno. Aplicar durante BBCH 13-32 (finales invierno - primavera) / (otoño).

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**

USO	P.S. (días)
Trigo	SEGÚN LA ETAPA DE CRECIMIENTO

### Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar mecánica dirigida al suelo. GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS INCELO debe usarse alternativamente con otros compuestos de diferentes grupos HRAC. Debe practicarse una rotación de cultivos amplia y diversa (cultivos de cereales/dicotiledóneas). Se deben seguir todas las posibilidades de buenas prácticas agrícolas, por ejemplo, el cultivo del arado, el tiempo de siembra, etc. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto.



### Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación: guantes de protección química, ropa de protección C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE:



- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables. En el caso del trabajador deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- No se autoriza la mezcla en tanque con adyuvante.



### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



#### Mitigación de riesgos ambientales



SPE 1: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga mesosulfuron-metil más de una vez cada dos años, en aplicaciones de otoño.  
SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.  
SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m o boquillas de reducción de la deriva del 50% hasta la zona no cultivada.  
SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

#### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

#### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

#### Otras Indicaciones reglamentarias



EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES:

No se debe hacer alusión en la etiqueta a su uso en mezcla con adyuvante. Se ha realizado la evaluación toxicológica de este formulado sin tener en cuenta la mezcla con adyuvante, por lo que se desconocen los efectos para la salud que dicha adición puede tener.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.